



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-71

MEDIANTE EL CUAL SE GIRA UNA ATENTA EXHORTACION AL GOBIERNO FEDERAL CON PLENO RESPETO A SU MARCO DE ACCION Y COMPETENCIA, A EFECTO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MANTENGA SU REGIMEN JURIDICO Y CONTINUE CON EL ESTADO ACTUAL DE SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO CONTINUE TAMBIEN CON LOS ESFUERZOS PARA DIGNIFICAR LAS PENSIONES DE LOS DERECHOHABIENTES DEL PROPIO INSTITUTO.

ARTICULO PRIMERO.- Se gira una atenta exhortación al Gobierno Federal a efecto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social mantenga su régimen jurídico y continúe con el estado actual de seguridad social y que al proponer el presupuesto de Egresos de dicho Instituto se continúe con los esfuerzos para la dignificación de las pensiones de los derechohabientes del propio instituto.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese al Gobierno Federal el presente punto de Acuerdo por conducto de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que sea canalizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para los efectos precisados en el presente acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO TERCERO.- Hágase del conocimiento del Honorable Congreso de la Unión por conducto de las Comisiones de Gobernación, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Social así como a las Legislaturas Locales el presente Punto de Acuerdo.

T R A N S I T O R I O

Artículo Único: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del año 2005.
DIPUTADO PRESIDENTE**

ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.

MEDIANTE EL CUAL SE GIRA UNA ATENTA EXHORTACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL CON PLENO RESPETO A SU MARCO DE ACCION Y COMPETENCIA, A EFECTO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MANTENGA SU REGIMEN JURIDICO Y CONTINUE CON EL ESTADO ACTUAL DE SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO CONTINUE TAMBIEN CON LOS ESFUERZOS PARA DIGNIFICAR LAS PENSIONES DE LOS DERECHOHABIENTES DEL PROPIO INSTITUTO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., 26 de octubre del año 2005.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LIX-71 de esta LIX Legislatura, mediante el cual se gira una atenta exhortación al Gobierno Federal con pleno respeto a su marco de acción y competencia, a efecto que el Instituto Mexicano del Seguro Social mantenga su régimen jurídico y continúe con el estado actual de seguridad social así como continúe también con los esfuerzos para dignificar las pensiones de los derechohabientes del propio instituto.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.